ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA Y DE ADJUDICACIÓN
LICITACION PÚBLICA No. LP-021-2025

En la cual el municipio de la vega Cundinamarca, expone los resultados finales de la evaluación y calificación de la oferta presentada en la Licitación Pública No. 021 de 2025, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS LIBERTAD, LAURELES, MINAS Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**

Dando cumplimiento a lo previsto en el cronograma de la Licitación Pública 021 de 2025, se da inicio a la presente audiencia pública de adjudicación, siendo las 09:00 a.m. del día 21 de enero de 2026, el secretario de Gobierno y Servicios Administrativos, conforme al Decreto de delegación No. 015 del 1 de febrero de 2024 declara abierta la audiencia.

Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día para la citada audiencia, conforme a lo regulado en la Ley 1882 de 2018 por parte de la jefe de la oficina de contratación así:

ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA (EN CASO DE SER NECESARIO).
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
3. REGISTRO DE ASISTENCIA
4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES (EN CASO DE SER NECESARIO).

5. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME DE FINAL DE VERIFICACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA

6. RESPUESTA A REPLICA Y/O LECTURA DEL CONSOLIDADO DEL INFORME FINAL DE EVALUACION Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA.

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO

8. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION INCLUYENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

9. **OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ LOS PROPONENTES SE PRONUNCIEN FRENTE AL INFORME DE VERIFIACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION INCLUYENDO LA PROPUESTA ECONOMICA.**

10. CONSIDERACIONES DE LA ALCALDIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL ANTERIOR Y DECISION FINAL.

11. LECTURA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DECIERTA.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Agotados los numerales uno y dos del orden del día se procede a realizar y verificar el:

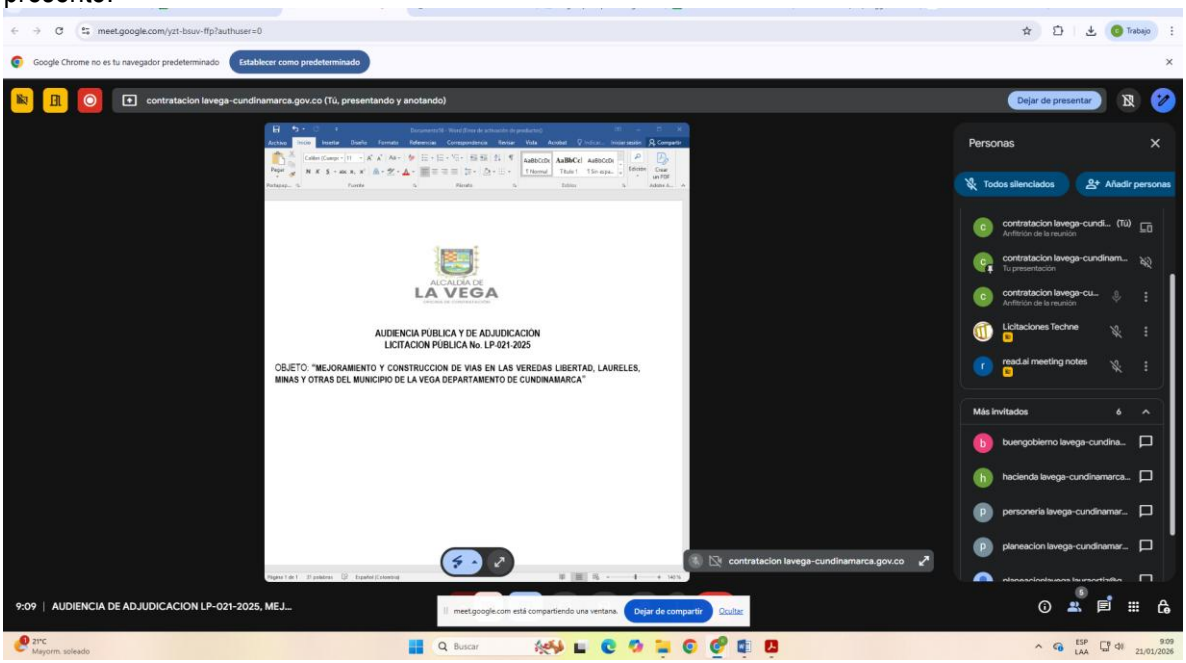
3. REGISTRO DE ASISTENCIA

Por parte de la administración:

Jefe oficina de contratación: LIA MARIORY MORA MARIN
Secretario de Hacienda: SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE.
Secretario de Gobierno: LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ.
Secretaria de Planeación e Infraestructura: LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO

Por los proponentes:

Se presenta Laura Galindo en calidad de representante legal de TECHNE S.A.S.
Se informa a los interesados que se envió invitación por correo electrónico a la personería de la Vega Cundinamarca, para asistir a la audiencia de adjudicación LP-021-2025, en atención a la observación presentada por INTERCON MVN S.A.S quien solicitó asistencia del ministerio público y la personería en la presente audiencia, Se deja constancia que no se hicieron presentes en la presente.



4. REGLAMENTO A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1882 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

En la fecha establecida en el cronograma del proceso en el SECOP II, la entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la entidad contratante.

En representación del Municipio de La Vega Cundinamarca, LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ secretario de Gobierno y Servicios Administrativos Con funciones de delegación y desconcentración Otorgadas mediante el Decreto 015 del 01 de febrero de 2024, debidamente facultado, para ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 021 de 2025, dirigirla, decidir la adjudicación y los miembros del Comité Evaluador designados para el proceso.

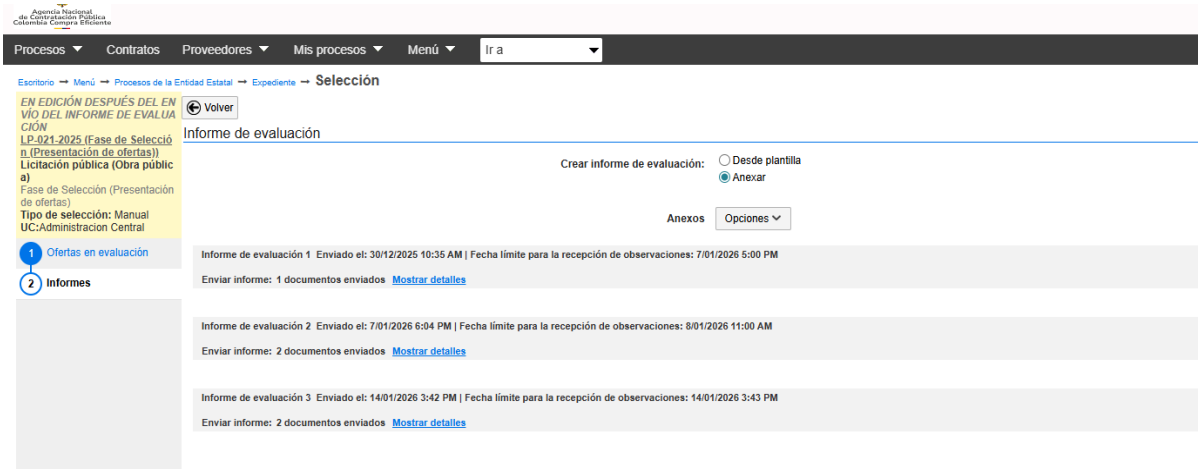
La Audiencia se desarrollará de acuerdo con el orden del día y conforme a lo estipulado en la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes.

El propósito de la audiencia es dar a conocer de manera definitiva si no se hubieren resuelto previamente las observaciones y sugerencias recibidas dentro del proceso, en concordancia con lo establecido en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 021 de 2025, así como escuchar a estos en relación con la falta de respuestas a observaciones presentadas dentro del término legal o para señalar cuando alguna de estas haya sido resuelta en forma incompleta.

De acuerdo al pliego de condiciones al inicio de la audiencia, la entidad otorgará la palabra a los proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Sin embargo, en este caso la respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y el informe de evaluación definitivo fueron publicados en la página del SECOP 2, de la siguiente manera:

El informe preliminar el 30 de diciembre de 2025, un segundo informe de evaluación publicado el 7 de enero de 2026 junto con respuesta a observación y subsanaciones y un informe definitivo igualmente con respuesta a observaciones publicado el día 14 de enero de 2026. Por lo tanto, se cumplió a cabalidad con el principio de publicidad y se permitió en debida forma el derecho de defensa y contradicción que fue ejercido por los oferentes.



De acuerdo a lo anterior dentro de la presente audiencia se concederá el derecho a réplica por una única vez a los proponentes que así lo consideren pertinente por un tiempo de tres minutos para referirse única y exclusivamente sobre las respuestas dadas a las observaciones y el informe definitivo. Término en el cual no se presentaron observaciones por cuenta de los interesados en el proceso.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados, y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1, del pliego de condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el pliego de condiciones y ordenados de mayor a menor.

La entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada. Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá opta por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez analizadas las circunstancias, al solo hallarse un oferente habilitado en el proceso, no se requiere de la TRM, para la adjudicación del presente proceso de licitación, por lo cual, se envía citación de audiencia para las 12:00 p.m. del mismo día.

Apretura da la segunda parte de la audiencia LP-021-2025, se procede con el orden del día.

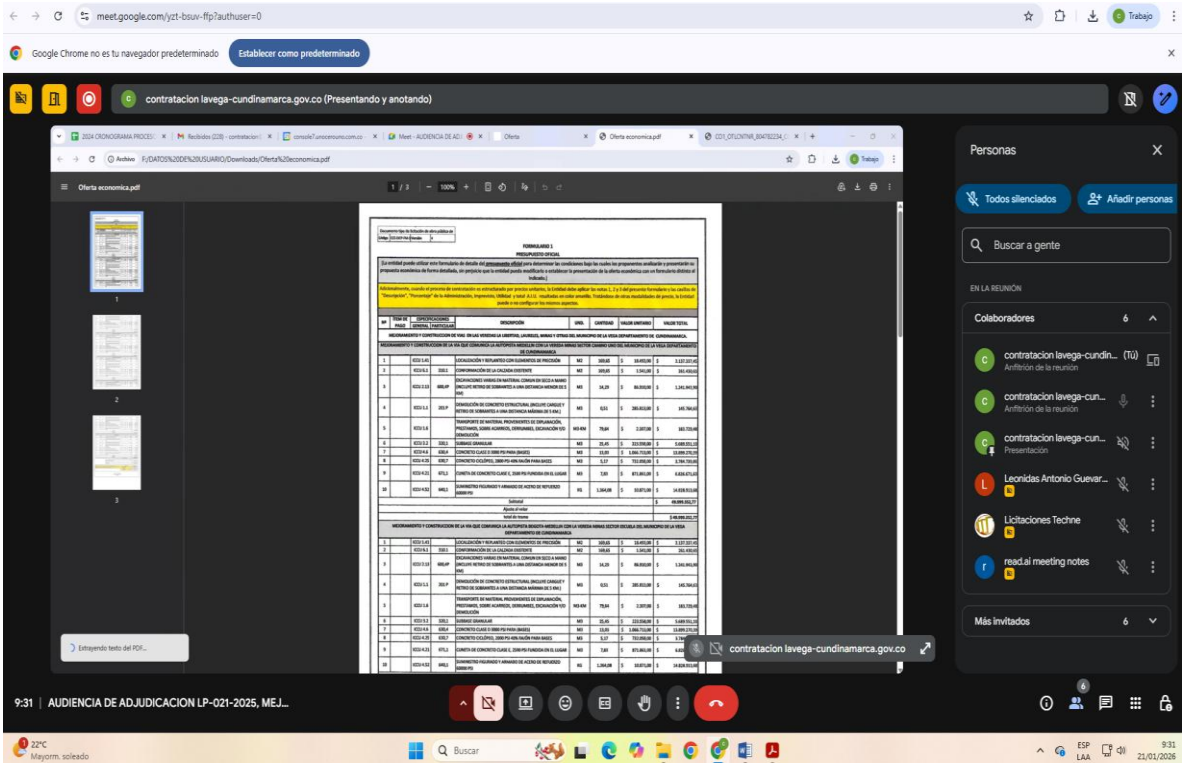
5. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ EL OFERENTE SE PRONUNCIE FRENTE AL INFORME DE FINAL DE VERIFICACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA

Contaran con 3 minutos. No se presentaron observaciones.

6. RESPUESTA A REPLICA Y/O LECTURA DEL CONSOLIDADO DEL INFORME FINAL DE EVALUACION Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONOMICA.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador recomendó realizar la apertura del sobre económico.

7. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO



8. EL MUNICIPIO, EXPONE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION INCLUYENDO LA PROPUESTA ECONOMICA.

LIA MARIORY MORA MARIN, jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Vega Cundinamarca, entrega y procede a presentar el informe final de evaluación, en el cual el comité evaluador recomienda adjudicar en audiencia pública el contrato resultado del presente proceso de selección a TECHNE SAS identificado con NIT. 900282761-0

9. OPORTUNIDAD PARA QUE POR UNA ÚNICA VEZ LOS PROPONENTES SE PRONUNCIEN FRENTE AL INFORME DE VERIFIACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN Y DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACION INCLUYENDO LA PROPUESTA ECONOMICA.

Se deja constancia que no se presentaron observaciones en la audiencia, por parte de los interesados en el proceso.

10. CONSIDERACIONES DE LA ALCALDIA DE LA VEGA CUNDINAMARCA, EN RELACIÓN CON LO EXPUESTO EN LA AUDIENCIA POR LOS PROPONENTE Y DECISION FINAL.

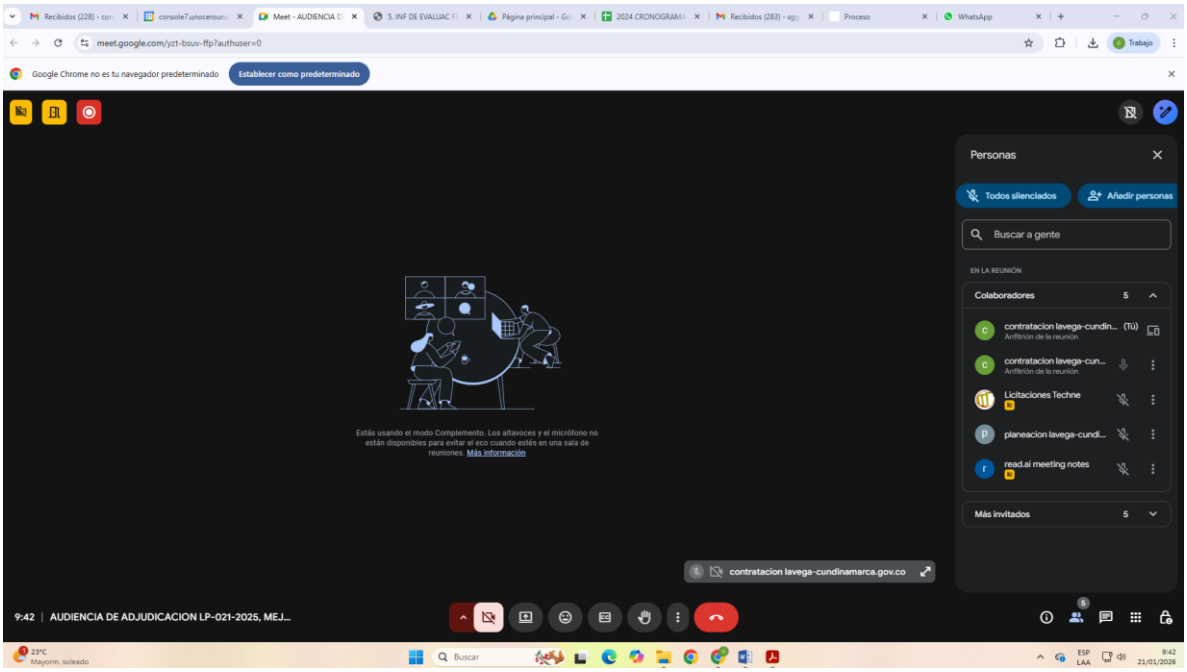
Una vez evaluada la propuesta económica por parte de la secretaría de Gobierno y Servicios administrativos y por parte del secretario de Hacienda como parte técnica del comité evaluador se concluye que la misma CUMPLE por lo tanto se le asignan al oferente la puntuación asignada a este criterio en el informe de evaluación final.

<table>
<tr><th>FACTORES DE EVALUACION</th><th>FACTOR DE PONDERACION</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>OFERTA ECONOMICA
Formulario 1</td><td>48.75</td><td>48.75</td></tr>
<tr><td>FACTOR CALIDAD
Formatos 7B Y 7C</td><td>20</td><td>20</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES
Formato 14 – Criterios Ambientales y Sociales</td><td>10</td><td>10</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9
BIENES RELEVANTES
<table>
<tr><th>No.</th><th>Bien nacional relevante</th><th>Fecha de inscripción</th><th>Fecha de vigencia</th><th>No. de partida arancelaria</th><th>% de participación</th><th>Puntaje individual de cada bien</th></tr>
<tr><td>1</td><td>BARRA CORRUGADA DE ACERO</td><td>30/07/2025</td><td>12/08/2026</td><td>7214200000</td><td>32,130%</td><td>10,28</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>CEMENTO</td><td>27/08/2025</td><td>28/08/2026</td><td>2523210000</td><td>30,392%</td><td>9,72</td></tr>
</table></td><td>20</td><td>20</td></tr>
</table>

VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FORMATO 8	1	1
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES FORMATO 12	0,25	0.25
	PUNTAJE PRELIMINAR	**100**

Recomendación final del comité evaluador.

Con base en lo expuesto anteriormente y efectuado el proceso de evaluación y calificación, el comité evaluador emite el informe final de evaluación y procede a recomendar al ordenador del gasto adjudicar la Licitación Pública 021 de 2025 en Audiencia Pública al proponente TECHNE SAS identificado con NIT. 900282761-0, teniendo en cuenta que cumplió con los factores habilitantes y quien obtuvo 100 puntos, en la ponderación de su oferta, y su propuesta es conveniente para el Municipio en el propósito de satisfacer las necesidades requeridas para el desarrollo de los programas y gestiones de la Administración Municipal. El valor de los ítems del contrato corresponde a los ofertados por el proponente y el valor total adjudicado corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($445.970.291,37) M/CTE.



Formarán parte integral de la presente Acta de Audiencia Pública, los informes de evaluación parciales y definitivos, la calificación de la propuesta, igualmente el acto administrativo de adjudicación.

Así las cosas, una vez agotado el trámite de audiencia de adjudicación de la licitación, de conformidad con lo previsto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y los pliegos de condiciones, el Secretario de Gobiernos y asuntos administrativos con facultades delegadas para contratar según Decreto No.015 de 2024, en ejercicio de sus facultades, procede a emitir el correspondiente acto administrativo de adjudicación Resolución No. 012 del 21 de enero de 2026, la cual queda notificada en estrados y se ordena su publicación en la página del SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada la misma a las 12:45 p.m. a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026.

Por la administración:

(FIRMA EN ORIGINAL)
ARQ. LAURA VIVIANA ORTIZ ROBAYO
Secretaria de Planeación e Infraestructura.

(FIRMA EN ORIGINAL)
SAMUEL ENRIQUE LOPEZ OVALLE
Secretario de Hacienda.

(FIRMA EN ORIGINAL)
LEONIDAS ANTONIO GUEVARA RODRIGUEZ
Con funciones de delegación y desconcentración
Otorgadas mediante Decreto 015 del 01 de febrero de 2024.

(FIRMA EN ORIGINAL)
LIA MARIORY MORA MARIN
Jefe oficina de contratación.